

Subsidios para Formación a distancia y telemedicina (DLT)

¿En qué consiste este programa?

El programa de Formación a distancia y telemedicina (DLT, por sus siglas en inglés) ayuda a las comunidades rurales a adquirir tecnologías para conectar a profesores y proveedores de servicios médicos que atienden a residentes rurales con otros profesores, profesionales de la salud y otros especialistas necesarios ubicados en lugares demasiado alejados para acceder de otra manera.

¿Quiénes pueden presentar una solicitud?

Los solicitantes elegibles incluyen a la mayoría de las entidades que brindan formación o atención médica mediante telecomunicaciones, entre las que se incluyen las siguientes:

- La mayoría de las entidades gubernamentales estatales y locales
- Organizaciones sin fines de lucro
- Consorcios de entidades elegibles
- Empresas con fines de lucro
- Tribus reconocidas a nivel federal

Consulte el **Boletín para todos los solicitantes de DLT sobre Servicios en la nube**.

¿Qué áreas son elegibles?

- Consulte con un **representante de campo general** para determinar si el área de servicio propuesta reúne los requisitos.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos de subsidios pueden usarse para lo siguiente:

- Adquisición de activos de capital elegibles como por ejemplo los siguientes:
 - Equipos de audio, video y video interactivo
 - Terminales y terminales de datos
 - Hardware informático, componentes de red y software
 - Cableado interno e infraestructura adicional para la mejora de los servicios de DLT
- Adquisición de programación instruccional que es un activo de capital
- Adquisición de asistencia técnica e instrucción para el uso de equipos elegibles

¿Qué tipos de financiación están disponibles?

Solo están disponibles fondos de subsidios del 100 % y se otorgan mediante un proceso competitivo nacional. Actualmente, no se cuenta con financiación para préstamos o combinaciones de préstamos y subsidios para DLT.

¿Cuáles son las condiciones del subsidio?

- Los otorgamientos pueden oscilar entre USD 50 000 y USD 500 000.

- Se requiere de fondos de contrapartida mínimos del 15 % y no pueden provenir de otra fuente federal.

¿Cómo comenzamos?

- Las solicitudes para el programa de subsidios se aceptan a través de la oficina nacional.
- El plazo para las solicitudes suele ser de 60 días.
- Los Recursos del programa están disponibles en Internet en www.rd.usda.gov (incluye los formularios necesarios, orientación, certificaciones, etc.)

¿Quiénes pueden responder preguntas sobre este programa?

Comuníquese con un **Representante de campo general** que brinde servicios en su área, llame al (202) 720-0800 o envíe un mensaje de correo electrónico a dltinfo@wdc.usda.gov.

¿Qué ley rige este programa?

- **Título 7** del Código de Reglamentaciones Federales (CFR) 1703, partes D a G

¿Por qué la Agencia de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) hace esto?

El programa de Formación a distancia y telemedicina ayuda a los residentes rurales a acceder al enorme potencial de las telecomunicaciones modernas e Internet con fines de formación y atención sanitaria, dos de las áreas clave para el desarrollo económico y comunitario.

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?" También puede comunicarse con **su oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*